



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00317715- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La factura presentada en el IF-2022-00398777-UNC-ACAP#FCQ, referida al flete por las banquetas adquiridas a través de la RD-2022-738-E-UNC-DEC#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Lo mencionado por la Dra. Silvia Correa, Vicedecana de esta Facultad, en el PV-2022-00407508-DEC#FCQ

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/0007-00006064, emitida por el proveedor **Sucesión de González Raúl David 20-07260167-0**, por la suma total de \$ 30.384,54 (Pesos Treinta Mil Trescientos Ocho y Cuatro con 54/100), referida al flete para trasladar las banquetas adquiridas a través de la RD-2022-738-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 2do.: Establecer que la erogación mencionada en el artículo anterior sea atendida con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

